

Certificación para exportación agroalimentaria según SAE

Certificamos sistemas de autocontrol específicos para la exportación de alimentos de origen animal a países terceros con requisitos diferentes a los europeos



¿Qué es SAE?

Los requisitos de exportación en los países de la Unión Europea están unificados bajo una misma normativa. No pasa lo mismo cuando queremos exportar a otros países. El **Sistema auditado de Autocontroles Específicos (SAE)** nace con la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre. En este, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación obliga a las empresas a implementar **un sistema de autocontrol para la exportación de alimentos de origen animal a terceros países que exijan requisitos distintos a los de la normativa de la Unión Europea**. Además, este sistema deberá estar certificado por un Organismo Independiente de Control acreditado, como Applus+ Certification*.

¿Quién puede obtener la certificación SAE?

- Los **establecimientos productores finales** (EPF) con intención de exportar alimentos de origen animal destinados al consumo humano, directamente o a través de otros operadores comerciales a un país que exige requisitos diferentes a los aplicables para los intercambios dentro de la Unión Europea.
- **Establecimientos** que desean ser propuestos por el MAPA a terceros países que exigen su inclusión en listas de establecimientos autorizados como requisito previo para la exportación.

¿Qué aporta obtener la certificación SAE?

El certificado SAE garantiza que las exportaciones de alimentos de origen animal con destino al consumo humano son examinadas y cumplen con todos los requisitos exigidos por cada país. Por lo tanto, el certificado avala que se siguen de forma apropiada todos los procedimientos de exportación.

¿Dónde consultar los requisitos que debe cumplir un SAE y el organismo de control?

Los requisitos que debe cumplir el SAE implantado por las empresas, así como los requisitos exigidos a los Organismos Independientes de Control (OIC) para la realización de las auditorías están recogidos en el documento normativo de este esquema de certificación, elaborado por el Comité de Certificación Veterinaria para la exportación, 'Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios', y sus anexos 'Clasificación-certificados PR_EXP' y 'Clasificación-requisitos PR-EXP'.

Los criterios armonizados para las atestaciones veterinarias relativas a las enfermedades animales requeridas en los certificados de exportación de alimentos se recogen en el



documento DVR PR-EXP. Las versiones actualizadas de estos documentos pueden encontrarse en esta página. https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx

¿Por qué elegir Applus+ Certification?

Applus+ Certification es una entidad independiente y de reconocido prestigio tanto a nivel nacional como internacional. Nuestro objetivo es ayudar a las organizaciones a alcanzar su compromiso de mejora continua.

Analizamos a fondo las necesidades de nuestros clientes para que nuestros auditores puedan desempeñar un servicio de máximo valor en **nuestras certificaciones de SAE** y puedan ayudar a las organizaciones a **garantizar sus exportaciones de alimentos de origen animal**.

*Applus+ Certification (LGA I TECHNOLOGICAL CENTER S.A.) es entidad de certificación de producto autorizada y acreditada por ENAC (nº 12-CPR-040) como **Organismo Independiente de Control**, en el ámbito del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.